



Resolución Directoral N° 039 -2017-BNP/OA

Lima, 06 ABR. 2017

VISTOS: el Informe N° 311-2016-BNP/OA/APER, de fecha 28 de abril de 2016, emitido por el responsable de las funciones del Área de Personal; el Memorandum N° 369-2017-BNP/ODT, de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; respecto a la solicitud de bonificación por cumplir 30 años de servicio al estado de la servidora Magda Victoria Grande Alanya;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiese en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal de Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos: la asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, cuyos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, lo cual se debe aplicar al presente caso por tratarse del mismo beneficio;

Que, de acuerdo al artículo 54 de la norma glosada, la asignación por cumplir 25 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, y se otorga por única vez;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 04065, de fecha 10 de marzo de 2016, la servidora de carrera Magda Victoria Grande Alanya, solicita el reconocimiento y la bonificación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, de la revisión del legajo de la servidora, mediante Resolución Directoral N° 169-2011-BNP/OA, de fecha 09 de diciembre de 2011, se reconoce a la servidora Magda Victoria Grande Alanya veinticinco (25) años de servicios prestados al estado, otorgándoles dos (2) remuneraciones Totales;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039 -2017-BNP/OA (Cont.)

Que, de acuerdo al Informe N° 311-2016-BNP/OA/APER, de fecha 28 de abril de 2016, el Área de Personal de la Oficina de Administración remite que la servidora mencionada ha cumplido los 30 años de servicios prestado al Estado, correspondiéndole reconocerle la asignación monto de S/. 4,116.96 (Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 96/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 369-2017-BNP/ODT, de fecha 27 de febrero de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la certificación de crédito presupuestario para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado de la servidora Magda Victoria Grande Alanya; monto de S/. 4,116.96 (Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 96/100 Soles) de acuerdo al detalle:

LIQUIDACION DE DOS REMUNERACIONES TOTALES COMO ASIGNACION UNICA POR CUMPLIR 30 AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES : GRANDE ALANYA, MAGDA VICTORIA
CARGO : DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
NIVEL : F-3
TIEMPO DE SERVICIOS : 34 AÑOS, 7 MESES Y 18 DIAS
BASE LEGAL : D.L. 276 (ART. 54° INC. A)

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	38.45
Personal	0.01
Decreto de Urgencia N° 011-99	129.14
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	54.60
Transitoria homologacion	107.84
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	30.00
D.S. 019-94-PCM	90.00
Aumento 10.23% AFP	27.68
D. de Urgencia N° 080-94	160.00
D. de Urgencia N° 090-96	95.97
Aumento 3% AFP	8.95
Decreto de Urgencia N°073-97	111.32
D.U. N° 037-94	437.05
Total - Remuneración Total	S/. 1,373.32





Resolución Directoral N° 039 -2017-BNP/OA

BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011

S/. 1,373.32 (RT) * 3 = S/. 4,116.96

REMUNERACION : S/. 1,373.32
CALCULO LIQUIDACION : S/. 1,373.32 (RT) X 03 (RT) = S/. 4,116.96

Que, en atención a lo expuesto, la servidora MAGDA VICTORIA GRANDE ALANYA ha cumplido con las disposiciones normativas acotadas, correspondiendo otorgarle la asignación como bonificación solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM; Ley N° 29565, - Ley Orgánica del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N 001-2010-MC – Decreto Supremo que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, y demás normas pertinentes;

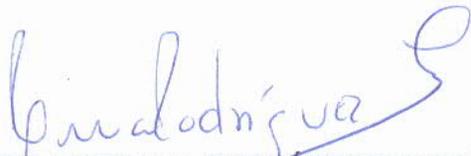


SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, a la servidora de carrera **MAGDA VICTORIA GRANDE ALANYA** por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al Estado, otorgando por única vez la asignación de tres remuneraciones totales equivalentes al monto total de S/. 4,116.96 (Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 96/100 Soles).

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para sus fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

